**Tips para migrar nuestro servicio a la nube.**

básicamente el entorno cloud es la computadora de otro.

Esto no es ni más ni menos que eso y esto es lo mismo que le voy a decir ahora lo dije como decía en el 2010 en donde para mí el principal riesgo de Cloud no es lo técnico, lo técnico lo solucionamos sabemos que la tecnología avanza cambia todo el tiempo la tenemos que aprender. La tecnología de ayer caducó y tenemos que aprender otra cosa. Para mí el gran problema son dos:

evaluar cuál es el por qué debería migrar a la nube y acá esta evaluar los pros y los contras obviamente y los costos también incluido costo beneficio.

Los riesgos que yo voy a tener si migro a Cloud y cuáles son los riesgos actuales cuáles voy a mitigar si migro a cloud y cuales estoy mitigando si me quedo como estoy. Creo que eso es fundamental y el siguiente punto que no es para nada menor y creo que es uno de los grandes errores que se comete cuando se migra a Cloud de no estudiar esto que es la parte legal y esa es la parte que yo justamente en el 2010 dije para mí el gran desafío del cloud computing y creo que hasta el día de hoy lo sigue siendo, no porque yo sea un iluminado sino porque simplemente pasó que no entendemos la parte legal.

Suponemos que contratar un servicio de cloud computing es lo mismo que contratar servicios de almuerzo todos los días para que me lo lleven a mi casa y no es así.

El servicio de cloud detrás tiene un montón de conceptos legales que están basados en el contrato que nosotros firmamos cuando contratamos ese servicio. El contrato dice que te van a proveer un servicio de tal o cual calidad. Eso es lo que tenemos que exigir y eso es lo que también desde el otro lado nos van a exigir que el contrato dice bueno poder tirar 20000 Ping seguidos en un segundo y si lo haces te voy a bloquear el servicio. Literalmente lo van a hacer. Lo mismo pasa con la protección de datos personales. Todo esto está dentro del contrato y que no leemos. Viene mañana cosa que sucede todo el tiempo. La Ley de Protección de Datos Personales en Argentina o el BCRA por decir algo y te pregunta dónde estás guardando los datos de tus usuarios. Y vos decís la nube, te van a decir perfecto no hay ningún problema porque se puede pero dame todas las justificaciones de por qué lo mandaste a la nube cuál fue tu análisis de riesgo. Cómo estás protegiendo a sus usuarios. Cómo estás protegiendo los datos de esos usuarios. Cuáles son las medidas de protección que está teniendo este con esos datos. Si decimos si lo tengo en SQL Server que monté en Amazon porque me quedaba cómodo y que era más rápido, obviamente van a venir todas las objeciones habidas y por haber.

Yo creo que el principal riesgo que tenemos que evaluar hoy es tecnológico obviamente sin duda para decir a ver cuáles son las medidas de protección que hoy me da cloud y que no tengo en casa o viceversa y adicionalmente leer el contrato y esto es grábenselo creo que lo único importante que voy a decir en todo el curso. Contratar Desde tecnología un servicio de cloud computing es una mala idea.

El que lo tiene que contratar el servicio es la gente de IT y la gente de legales, los dos, no puede una persona técnica de it contratar un servicio de cloud porque no estamos capacitados y por supuesto me incluyo no estamos capacitados para entender y firmar un contrato de la complejidad que tienen los servicios de cloud actualmente si no hay un abogado en el medio nos metemos en un problema.